



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1291.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL TERCER SECRETARIO MIGUEL DARÍO DIONISI BATTILANA, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE NEGOCIACIONES COMERCIALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 29 de noviembre de 2017

VISTO: El Artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; Y

CONSIDERANDO:

El Art. 26 de la Resolución N° 627/16, "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores".

El Memorándum DM/DGPR/M/N° 478/17, por medio del cual el Tercer Secretario Miguel Darío Dionisi Battilana, funcionario de la Dirección General de Protocolo, solicita su traslado de la Dirección de Negociaciones Comerciales, dependiente de la Dirección General de Política Económica, contando el mismo con el parecer favorable de los respectivos superiores.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar al Tercer Secretario **Miguel Darío Dionisi Battilana**, funcionario de la Dirección General de Protocolo, para prestar servicios en la Dirección de Negociaciones Comerciales, dependiente de la Dirección General de Política Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°